

ORDENANZA COMUNAL 121/2025

Timbúes, 24 de septiembre de 2025

VISTO:

La Licitación Pública N° 23/2025, convocada mediante Ordenanza Comunal N° 111/2025, destinada a la provisión de ropa de trabajo para el personal de la Comuna de Timbúes; y el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación tuvo por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal de distintas áreas de la Comuna, elemento indispensable para dotar de seguridad y uniformidad a los agentes comunales en la prestación de servicios públicos en el marco de la Ley 9286;

Que la Licitación Pública N° 23/2025 fue debidamente publicada conforme a lo exigido por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 y sus modificatorias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en medios gráficos y digitales, y mediante cartelería institucional, garantizando la publicidad, transparencia y concurrencia de oferentes;

Que el presupuesto oficial establecido para dicha adquisición fue de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$44.240.000,00) IVA incluido;

Que en el acto público de apertura de sobres se recibieron tres (3) ofertas, a saber:

- Oferta N° 1: CASA BARABINO S.A., CUIT 30-51733971-5, con domicilio legal en calle Laprida 1216, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un monto total de (\$39.300.695) treinta y nueve millones trescientos mil seiscientos noventa y cinco iva INCLUIDO.
- Oferta N° 2: JORGE LÓPEZ, CUIT 20-16932755-0, con domicilio legal en calle Santa Fe 1530, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, presentó oferta para los ítems de botín modelo prusiano y zapatos de seguridad con puntera de teflón por un total de (\$9.743.020) nueve millones setecientos cuarenta y tres mil veinte pesos, iva INCLUIDO.
- Oferta N° 3: J&C TIMBÚES SERVICIOS SRL, CUIT 30-71654783-2, con domicilio legal en calle Gaboto 830, localidad de Timbúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por un monto total de (\$40.682.050,84) Cuarenta Millones, seiscientos ochenta y dos mil cincuenta pesos con ochenta y cuatro centavos; iva INCLUIDO.

Que todas las ofertas presentadas se encuentran por debajo del presupuesto oficial, cumpliendo con lo requerido en el pliego técnico y administrativo;

Que, en aplicación del principio de Compre Local, resulta prioritario fomentar la contratación de empresas radicadas en la localidad de Timbúes, cuando las mismas presentan propuestas en similar de condiciones económicas y técnicas, favoreciendo así el desarrollo de proveedores locales y la generación de empleo;





Que la empresa J&C TIMBÚES SERVICIOS SRL ha presentado, además, un esquema de pago flexible y favorable para la administración comunal, lo cual constituye un elemento adicional de conveniencia financiera para la gestión;

Que las áreas técnicas, legales y contables de la Comuna han emitido informe favorable sin observaciones a la propuesta de adjudicación;

Que, en virtud de lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, la Ordenanza N° 111/2025 y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación;

POR TODO ELLO,

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

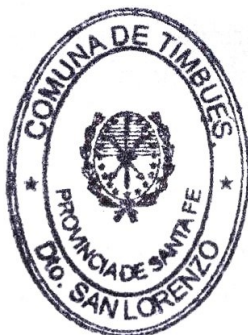
Artículo 1°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 23/2025 a la empresa J&C TIMBUES SERVICIOS SRL (CUIT 30-71628465-0), con domicilio en calle Gaboto 708, Timbúes, Provincia de Santa Fe, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por un monto total de (\$40.682.050,84) Cuarenta Millones, seiscientos ochenta y dos mil cincuenta pesos con ochenta y cuatro centavos; iva INCLUIDO, en un todo de acuerdo con la Ley N° 2439, la Ordenanza N° 111/2025 y el Pliego de Condiciones.

Artículo 2°.- Las erogaciones derivadas de la presente adjudicación serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Comuna de Timbúes.

Artículo 3°.- Notifíquese de la presente Ordenanza a todas las empresas participantes del proceso licitatorio.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Gobierno de
Timbúes

Gaboto 553 - CPS: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar